

**CONSULTA AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN  
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)  
1 DE ABRIL DE 2022**

La señora Decana, Carmen Karina Vaca Ruiz, PhD., tiene a bien realizar la siguiente consulta a los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC):

**1. Cronograma del examen complejo, promoción 3 de la Maestría en Automatización y Control.**

Se conoce la comunicación Nro. ESPOL-MACI-OFC-0031-2022 con fecha marzo 31 de 2022, suscrito por el Ph.D. Douglas Plaza Guingla, Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI), quien pone a conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, las resoluciones adoptadas por el Comité Académico de la Maestría en Automatización y Control el 30 de marzo de 2022, en el que se trató el siguiente tema: aprobación del cronograma del examen complejo, para estudiantes de la Promoción III.

**RESOLUCIÓN CA-MACI-032-2022:**

Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica de la FIEC el cronograma del proceso de examen complejo para los estudiantes de la cohorte 3.

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
<i>Inicio del proceso</i>	<i>04-Marzo-2022</i>
<i>Parte teórica del examen</i>	<i>01-Abril-2022</i>
<i>Parte práctica del examen</i>	<i>14-Abril-2022</i>

Luego de lo cual, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-04-01-063**

Tomar conocimiento de la resolución CA-MACI-032-2022, adoptada por el Comité Académico de la Maestría en Automatización y Control (MACI), el 30 de marzo de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN CA-MACI-032-2022:**

*Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica de la FIEC el cronograma del proceso de examen complejo para los estudiantes de la cohorte 3.*

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
<i>Inicio del proceso</i>	<i>04-Marzo-2022</i>
<i>Parte teórica del examen</i>	<i>01-Abril-2022</i>
<i>Parte práctica del examen</i>	<i>14-Abril-2022</i>

## 2. Solicitud de extensión del contrato de beca por estudios doctorales del Ing. Angel Recalde Lino.

En atención al oficio MEM-FIEC-0058-2022, remitido por el Ing. Angel Recalde, Becario de ESPOL, mediante el cual manifiesta que ha culminado con todas las actividades académicas de investigación correspondientes a sus estudios doctorales en la Universidad de Nottingham en el Reino Unido; sin embargo por razones no imputables, siendo la sustentación y la emisión de su título doctorales los únicos hitos faltantes, solicita la extensión de su contrato de beca por 9 meses desde el **1 de Abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR – 4330, Artículo 28.-** El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar ante la Unidad Académica correspondiente una comunicación dirigida al Consejo Politécnico solicitando extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales explicando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades que garantice la culminación de sus estudios, informo a Ud.:

El Ing. Recalde suscribió un “contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales” para estudiar en la Universidad de Nottingham en Ingeniería eléctrica del **1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2022**, con una licencia a tiempo completo y con remuneración del 50% de su RMU.

Adicionalmente se solicitó el informe al Ing. Jimmy Córdova, Coordinador de la Carrera para la revisión de los avances y solicitud del becario, quien manifiesta:

*Del informe presentado por el becario Ing. Angel Recalde Lino, se puede observar un estado de culminación del documento de tesis y su respectivo envío a la Universidad de Nottingham para su respectiva revisión, asignación de revisores y fecha de sustentación, evidenciándose así que el becario ha cumplido con sus obligaciones académicas. Sin embargo, debido a los tiempos que maneja la universidad de Nottingham, y de acuerdo a lo expuesto por el becario, se considera procedente la solicitud de extensión de plazo para poder entregar la documentación requerida para la liquidación del contrato de beca del Ing. Angel Recalde. Se sugiere, salvo el mejor criterio de las autoridades de FIEC, se acepte la extensión de contrato de beca solicitado por el becario Ing. Angel Recalde.*

Es importante mencionar que el último informe semestral, presentado por el Ing. Recalde fue aprobado mediante Resolución 2021-257, correspondiente al periodo de abril a septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, remito la respectiva documentación para la revisión por parte del Consejo de Unidad Académica.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-04-01-064**

Con base al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4330, y tomando como referencia el artículo 28, **se recomienda aprobar la**

**solicitud de prórroga al Contrato de Financiamiento de beca para estudios doctorales, solicitada por el becario ING. ÁNGEL ANDRÉS RECALDE LINO, desde 1 de Abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**, para la defensa y trámites finales de sus estudios doctorales en la Universidad de Nottingham – Reino Unido, dado que los plazos se han extendido por motivos no imputables al becario Ing. Recalde. Cabe mencionar que este período adicional del contrato no incluye ayuda económica.

*CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación el 1 de abril de 2022.*  
**Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica**

Facultad de Ingeniería en  
Electricidad y Computación

**Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.**  
Decana de la FIEC

**María A. Álvarez Villanueva, Ph.D.**  
Subdecana de la FIEC

**Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.**  
Miembro Principal

**Javier Tibau Benitez, Ph.D.**  
Miembro Principal

Elaborado por:  
SESI. Anabel Reyes Angulo